

RESOLUCIÓN RECTORAL No.1318
11 AGOSTO 2025

“Por medio de la cual se reasigna la supervisión”
EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo Directivo No. 005 de 2016, Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que todas las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 1106 del 07 de julio de 2025, se encargaron funciones de **ALMACENISTA GENERAL, CÓDIGO 215, GRADO 01**; a partir del día primero (01) de julio de 2025, al señor **OSCAR JAVIER VELÁSQUEZ HERRERA**, quien desempeña el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO: 222, GRADO: 05**, en la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.

Que la responsabilidad de la supervisión de los contratos N° 059, 064, y 065 de 2025, que se encuentran bajo la competencia del **ALMACENISTA GENERAL**, las asume quien ocupe el cargo, debiendo ejercer el control de vigilancia y cumplimiento de las respectivas actividades, además de reportar información a las diferentes plataformas como SECOP II y SIIFWEB, evitando retardos injustificados en los procesos de supervisión de los contratos.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1260 del 29 de julio de 2025, se asignó la responsabilidad de la supervisión de los contratos N° 059, 064, y 065 de 2025, al funcionario **OSCAR JAVIER VELÁSQUEZ HERRERA**, quien ocupa el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO: 222, GRADO: 05**.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 1284 del 04 de agosto de 2025, se nombró al señor **DAWER TORO MANRIQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.114.399.140, expedida en Ácala (V.), en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción **ALMACENISTA GENERAL, CÓDIGO 215, GRADO 01**; en el Área de Almacén y Suministros, a partir del día 4 de agosto de 2025.

Que, teniendo en cuenta que, la responsabilidad de la supervisión de los contratos que venía ejecutando el funcionario **OSCAR JAVIER VELÁSQUEZ HERRERA**, pasan hacer ejecutadas por quien actualmente ocupa el cargo como **ALMACENISTA GENERAL**, en el área de Almacén General, en adelante el señor **DAWER TORO MANRIQUE**, deberá ejercer el control de vigilancia y cumplimiento de las respectivas actividades, además de reportar información a las diferentes plataformas como SECOP y SIIFWEB.

Que, el señor **DAWER TORO MANRIQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.114.399.140, expedida en Ácala (V.), asumirá la supervisión de los siguientes contratos:

CLASE CONTRATO	No.	OBJETO	CONTRATISTA	NIT O CEDULA	FECHA INICIO CONTRATO	VALOR CONTRATO
Suministro	059	Suministro de elementos de cafetería para la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia 2025.	Casa Agraria del Pacífico	900.741.359-2	10/04/2025	\$97.000.000
Prestación de Servicios	064	Prestación del servicio de lavandería de trajes académicos, mantelería y lencería para la Unidad Central del Valle - UCEVA para el año 2025.	Martha Lucía Chavarro Herrera	66.727.939	23/04/2025	\$20.000.000

CLASE CONTRATO	No.	OBJETO	CONTRATISTA	NIT O CEDULA	FECHA INICIO CONTRATO	VALOR CONTRATO
Suministro	065	Suministro de papelería y elementos de oficina para la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia 2025.	Casa Agraria del Pacífico	900.741.359-2	29/04/2025	\$163.500.000

Que se advierte que en el caso que haya informes pendientes por cargar en las plataformas de SIIFWEB y SECOP, estos se cargarán por parte del funcionario **DAWER TORO MANRIQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.114.399.140, expedida en Álcala (V.).

Por las razones anteriormente expuestas el Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar al señor **DAWER TORO MANRIQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.114.399.140, expedida en Álcala (V.), la supervisión de los siguientes procesos de contratación:

CLASE CONTRATO	No.	OBJETO	CONTRATISTA	NIT O CEDULA	FECHA INICIO CONTRATO	VALOR CONTRATO
Suministro	059	Suministro de elementos de cafetería para la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia 2025.	Casa Agraria del Pacífico	900.741.359-2	10/04/2025	\$97.000.000
Prestación de Servicios	064	Prestación del servicio de lavandería de trajes académicos, mantelería y lencería para la Unidad Central del Valle - UCEVA para el año 2025.	Martha Lucía Chavarro Herrera	66.727.939	23/04/2025	\$20.000.000
Suministro	065	Suministro de papelería y elementos de oficina para la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia 2025.	Casa Agraria del Pacífico	900.741.359-2	29/04/2025	\$163.500.000

ARTICULO SEGUNDO: El supervisor deberá ejercer una vigilancia directa sobre la ejecución del contrato en mención, ajustándose al Manual de Supervisión e Interventoría de la UCEVA.”

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tuluá a los 11 AGOSTO 2025


JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Vo.Bo. CAROLINA CANO BASTIDAS
Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Lilian Cristina Chávez - Profesional Especializada - Contratación.
Elaboró: María Claudia Rodríguez - Profesional Universitario - Contratación.